

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda, vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 133/2010, de 13 de abril, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección General RR.HH. y Función Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador.

Código: 8534110.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 30.

C. Especifico: XXXX – 24.719,52 €.

Cuerpo: P- A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

Vista la propuesta del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 23 de junio de 2010, para que se acuerde la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), por cumplimiento de su finalidad, esta Secretaría General para la Administración Pública, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Por Orden de 18 de marzo de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 62, de 31 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, esta Secretaría General para la Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto, de la Orden de 18 de marzo de 2009,

ACUERDA

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Actividad Física y del Deporte (A1.2027), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 23 de junio de 2010.- El Secretario General, José Ortiz Mallol.